



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy once de junio de dos mil veinticinco, a las doce horas y treinta minutos, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: PhD. Diego Luna, Decano encargado; PhD. Christian Vinueza, Subdecano; MSc. Susana Gallo, Vocal Docente Alterno; Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera; PhD. Renán Mena, Director de Posgrado.

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria de 28 de mayo de 2025.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de resoluciones
 - 2.2. Estudiantes
 - 2.3. Docentes
 - 2.4 Administrativo presupuestario
 - 2.5 Posgrado
3. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

Por Secretaria, se informa que mediante "Oficio N° UCE-SEC-2025-0394-O, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Angel Orna, Secretario General en el que se indica: "En respuesta al Oficio N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0750-O de fecha 28 de abril de 2025, mediante el cual se dio a conocer la renuncia de la MSc. Nadia Valeria López Paredes como Representante docente principal al Consejo Directivo, y revisado el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, me permito exponer lo siguiente:

Fundamentos Normativos y Doctrinarios Normativa Aplicable:

Constitución de la República del Ecuador: El artículo 424 establece que la

Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. El artículo 425 establece la jerarquía normativa en el Ecuador, indicando que la Constitución prevalece sobre cualquier otra norma. El artículo 427 establece que en ausencia de una norma específica, se aplicarán normas supletorias para garantizar los derechos constitucionales.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES): El artículo 16 establece la autonomía de las instituciones de educación superior para organizarse y gobernarse conforme a sus estatutos y reglamentos **de la Universidad Central del Ecuador:**

Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado :

El artículo 8 señala que la asistencia de los miembros de los órganos colegiados académicos es personal y obligatoria, y en caso de ausencia temporal del principal, actuará su respectivo alterno previa justificación escrita.

Doctrina Jurídica:



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

Elementos de Derecho Electoral Ecuatoriano de Jorge Moreno Yanes (2020) pgs (45-70): Este libro analiza la importancia de la representación política y el derecho de participación electoral, destacando que la inclusión de representantes alternos asegura la continuidad y estabilidad en la representación. En el capítulo sobre "Derechos Políticos: una categoría de los derechos humanos", Moreno Yanes subraya que la figura del suplente es esencial para evitar vacíos de representación que puedan afectar el funcionamiento y la toma de decisiones de los órganos colegiados.

Considerando que la renuncia de la MSc. Nadia Valeria López Paredes es definitiva, y que el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos no contempla explícitamente la figura de principalización del alterno en caso de ausencia definitiva del principal, es necesario interpretar la normativa y la doctrina como fuente del derecho de manera que se garantice la continuidad en la representación.

En este sentido, y en virtud del principio de continuidad en la representación, se recomienda convocar al Dr. Christian Albuja como Representante docente alterno de la MSc. Nadia López para que asuma las funciones de Representante docente principal hasta que se convoquen nuevas elecciones. Esta interpretación es coherente con el objetivo de evitar vacíos de representación y asegurar el funcionamiento ininterrumpido del Consejo Directivo.

- Se informa que actualmente Consejo Directivo se encuentra integrado por:
- PhD. Diego Luna, Decano, Preside
- PhD. Christian Vinueza, Subdecano
- Dra. Susana Gallo, Representante docente alterna
- Dr. Christian Albuja, Representante docente alterno
- Sr. Steve Mejía, Representante por los estudiantes, principal
- Sr. Paul Casa, Representante por los empleados y trabajadores, alterno
- PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera
- PhD. Renán Mena, Director de Posgrado
- Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada encargada y,
- Representantes gremiales, como invitados.

Por los antecedentes expuestos, este Organismo por unanimidad resolvió:

Con base en lo que establece el Art. 76 y Art. 76.1 del Estatuto Universitario, se convoquen a elecciones para elegir dos representantes docentes principales y un representante principal por los empleados y trabajadores y de esta manera completar la conformación del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2025

1.1 Se aprueba por unanimidad el Acta sin observaciones.

2. COMUNICACIONES



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

2.1 SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1.1 El señor Decano PhD. Diego Luna, manifiesta que se encuentra pendiente enviar a Rectorado el Informe para el cierre del Convenio con la Tenencia Política de Uyumbicho, y que por Ley estamos obligados a concluir con este trámite.

En virtud de que han transcurrido aproximadamente dos meses de la Reposición de los Cobayos a la Facultad, se consulta en esta sesión respecto del proceso dado al Ing. Sebastián Jácome Guardalmacén, y a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, para ver si ya se cuenta con los registros pertinentes, respecto de lo cual informan que por tratarse de bienes biológicos pasaron por un proceso de cuarentena y que está pendiente que el Dr. Francisco de la Cueva, presente la matriz con las especificaciones de los Cobayos, para luego ser registrada esta información en el sistema eSByE y obtener el reporte correspondiente.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Solicitar al Dr. Francisco de la Cueva presente el Informe para el ingreso de estos bienes (cobayos), hasta el día viernes 20 de junio de 2025, a las 16h00, y de esta manera proceder con el trámite ante el señor Rector para el cierre del Convenio.
- 2) Una vez que se encuentren los bienes ingresados en el sistema eSByE se solicita al Ing. Sebastián Jácome, Guardalmacén, presente el reporte del sistema donde consten los bienes (cobayos) registrados.

2.1.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0139-O de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, quien en la parte pertinente indica: "(...) Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0100-O del 18 de marzo de 2025, la Secretaria Abogada informa que Consejo Directivo en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025 resolvió "Solicitar comedidamente a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, que de acuerdo al Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0099-O de fecha 06 de marzo de 2025, que en la parte pertinente indica: "(...) me permito informar que existen algunas diferencias entre la producción lechera y la distribución lechera, las cuales deberán ser explicadas por el Administrador del Centro Experimental Uyumbicho", presente un Informe ampliatorio respecto de la entrega de la leche, conforme consta en el Cronograma, Oficio N° 122 CEU UYUMBICHO 2020-04-15", al respecto me permito informar:

(...) 4.- Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0099-O informé que existen diferencias, lo cual se presentó en el mes de enero con una diferencia de -649 litros, esta información obtuve respecto de la producción lechera versus la distribución de la leche, a continuación, me permito presentar un cuadro en que se puede evidenciar lo mencionado

MES	TOTAL PRODUCCIÓN LECHERA	PASTEURIZADA	TERNEROS	VENTAS	TOTAL ENTREGADO	DIFERENCIA
ENERO	18902	18458	858	235	19551	-649
FEBRERO	15237	14019	888	330	15237	0
MARZO	14607	13831	740	36	14607	0
JULIO	18356	16527	1416	413	18356	0
AGOSTO	20796	19629	1097	70	20796	0



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

SEPTIEMBRE	20138	19343	749	46	20138	0
OCTUBRE	18755	17932	790	33	18755	0
NOVIEMBRE	18067	17014	1008	45	18067	0
DICIEMBRE	18664	17737	877	50	18664	0

Salvo su mejor criterio, considero pertinente se solicite al MVZ. García un informe sobre la diferencia que se presentó en el año 2020, considerando que se entregó más leche que la que se produjo en el mes de enero.

- Con Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0337-O de fecha 2 de junio de 2025, la Ing. Rojas, informa en la parte pertinente: "(...) Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0237-O del 22 de mayo de 2025, la Secretaria Abogada informó "Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 14 de mayo de 2025, conoció la intervención verbal del la Dra. Susana Gallo, miembro docente quien manifiesta que se encuentra pendiente la presentación de un informe por parte de la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, donde se indique si se efectuó o nó la entrega de leche por parte de la Facultad a la Tenencia Política de Uyumbicho, según consta en el cronograma del Acta, que se conoció en Consejo Directivo, cuando se trató el tema del Convenio con la Tenencia Política de Uyumbicho, que se encuentra en proceso de cierre.

Por los antecedentes expuestos, este Organismo por unanimidad resolvió: Solicitar comedidamente a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, nos ayude con esa información."

-Con fecha 26 de marzo de 2025 mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0139-O, informé que en el mes de enero de 2020 existió una diferencia entre la producción lechera versus la distribución de la leche, al respecto me permito informar:

-Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-ACEU-2025-0043-O del 06 de marzo de 2025, la Señora Patricia informa "El 09 de enero se registra un egreso por venta de 120 litros el cual se deposita con informe de venta N° 2, del 21 de enero de 2020 por la cantidad de 45 litros, dando un faltante de 75 litros. El 23 de enero, por la tarde, en el archivo de Producción Lechera CEU 2020, se registra 293 litros y en el archivo de Distribución de Leche CEU 2020 se registra 288 litros, existiendo un error de 5 litros. El 26 de enero la Pasteurizadora Quito según reporte del chofer retira 602 litros de la hacienda y en el reporte quincenal aparece 600 litros, existiendo diferencia de 2 litros que debieron ser cancelados por dicha empresa."

He conversado con el Administrador del Centro Experimental Uyumbicho respecto de estas diferencias presentadas en los informes de los Oficios Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0139-O y Nro. UCE-FMVZ-ACEU-2025-0043-O, por lo que me ha manifestado que en el mes de enero existieron errores en el registro, entre la producción lechera y la distribución de la leche, estos errores serán subsanados por el Mvz. Thomas García previo la presentación de un informe.

Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

Solicitar al MVZ. Thomás García, Administrador del CEU y a la Tecnóloga Patricia Quintana, Contadora encargada presenten un informe aclaratorio respecto de la diferencia entre la producción lechera versus la distribución de la leche, del mes de enero del año 2020.

2.2 ESTUDIANTES

No hay asuntos que tratar.

2.3 DOCENTES

2.3.1 Se conoce la Resolución Nro.UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0184-R de fecha 28 de mayo de 2025, suscrita por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: "Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo, conoció a través de la intervención de la Unidad de Titulación, sobre la necesidad de modificar el texto de los anexos 6 Informe de Evaluación de Perfil y Anexo 10 Instalación de Grado Oral.

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

Aprobar en primera instancia, la modificación de los anexos 6 Informe de Evaluación de Perfil y Anexo 10 Instalación de Grado Oral.

Remitir en adjunto, los anexos 6 Informe de Evaluación de Perfil y Anexo 10 Instalación de Grado Oral al Dr. Diego Luna y por su intermedio a Consejo Directivo, para aprobación en segunda instancia".

Con los antecedentes en mención, este organismo resolvió por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aprobar en segunda instancia los anexos: 6, Informe de Evaluación de Perfil y Anexo 10, Instalación de Grado Oral.
- 2) Autorizar al Sr. Samuel Bonilla, Secretario de Titulación, para que actúe en calidad de delegado, como apoyo de la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, cuando no pueda asistir a las instalaciones de Grado Oral.

2.3.2 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0983-O de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera quien indica: "Por medio del presente, me permito remitir a usted y por su intermedio a Consejo Directivo, vía correo electrónico de Dirección de Carrera de la Facultad, los microcurrículos correspondientes al semestre académico 2025-2025 para aprobación. Es preciso aclarar que, se remite por correo electrónico debido a que, el one drive, medio por el cual se enviaba, no se encuentra habilitado".

Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar los microcurrículos correspondientes al semestre académico 2025-2025, con base al proceso de revisiones efectuadas previamente por los Coordinadores y Consejo de Carrera.



2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

2.4.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0967-O de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. María del Carmen Revelo, quien indica:

"Reciba un cordial saludo. Con el antecedente de que se realizó un control micótico en órganos conservados y en el ambiente del laboratorio de Anatomía Animal y como resultado del control se encontró contaminación de media a alta por hongos ambientales (informe de laboratorio adjunto); a través del presente documento y como Coordinadora del Laboratorio de Plastinación solicito a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo que se insista de manera urgente con las adecuaciones del laboratorio para disminuir los problemas de humedad que parte del origen del problema de contaminación con hongos. Además, como puede notarse los hongos en el ambiente están dañando piezas anatómicas y lógicamente afecta las investigaciones de pre-grado y proyectos senior que se realizan en el laboratorio. Tampoco debe perderse de vista que estos hongos ambientales podrían acarrear a futuro problemas de salud en estudiantes, docentes y personal de apoyo. Del mismo modo, se solicita se facilite presupuesto para la compra de tres lámparas UV con cronometro de encendido y apagado regulable para que se puedan instalar en el laboratorio y contribuir a eliminar hongos y bacterias ambientales, considerando que no ingresa luz solar al laboratorio. **Debe informarse que los docentes** que laboramos en el laboratorio, la Doctora Pamela Estupiñán, Doctor Carlos Gómez y mi persona, ya hemos tomado medidas que ayuden en la descontaminación. Se realizó una minga de limpieza donde se utilizó amonio y fenol para limpiar todos los muebles, insumos, maquetas, instrumentos y equipos. Igualmente, se colocaron "bombas de formol" durante el feriado reciente. Se están dejando las puertas de vidrio abiertas durante el día para mejorar la ventilación dentro del laboratorio en general, y el personal de apoyo de limpieza utiliza fenol para mesas y espacios comunes; así como cloro en el piso dos veces por semana.

Segura de que usted como máxima autoridad y el resto de Consejo Directivo, comprenden de la importancia y urgencia de la solicitud, anticipo mi agradecimiento.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Solicitar una reunión con el Arq. José Cóndor, servidor de la Dirección de Planificación Física y Fiscalización, para dialogar sobre varios asuntos que deben solucionarse en la Facultad.
- 2) Solicitar a la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiente realicen una inspección en las áreas afectadas, una vez que se cuente con el informe respectivo se pondrá en conocimiento del señor Rector, con la finalidad de que disponga el trámite pertinente.

2.5 POSGRADO

No hay asuntos que tratar.



3. VARIOS.
No hay asuntos varios.

PhD. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 25 de junio 2025
Resolución: Aprobada

SECRETARIO - ABOGADO